



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15031

11/07/2017

42541

AUTOR/A: POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

El tramo de la actual autovía B-23, desde el p.k. 0+000, correspondiente al final de la avenida Diagonal de Barcelona, al p.k. 7+260, de la confluencia con los ramales de enlace a la autovía A-2, debe ser cedido a la Generalitat, según dispone el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat en materia de carreteras.

El tramo de autovía B-23 dejó de formar parte de la Red de Carreteras del Estado, aunque ha seguido siendo de titularidad del Estado porque la Generalitat hasta ahora no había mostrado total interés en asumir su titularidad.

La Generalitat propone que ese tramo de carretera disponga de un carril exclusivo para autobuses en su calzada sentido Barcelona y así ha redactado un proyecto denominado "Proyecto Constructivo: Carril Bus de entrada a Barcelona en la autopista B-23, del p.k.: 0+000 al p.k.: 7+260", de clave: TA-07264.1, en agosto de 2015, para ejecutar sus obras cuando sea titular de la carretera. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 12.497.328,20 euros.

Se está trabajando en la elaboración de un convenio para esta actuación.

Madrid, 27 de septiembre de 2017